PERMISO DE OBRA MENOR

☐ AMPLIACION MENOR		IFICACION erar estructura	☐ ARI.	6.2.9. O.G.U.C.	
	DIRECCION DE OBRAS - I	NUM	NUMERO DE PERMISO		
600	RECO		09		
Recoleta		•••••			FECHA
or the contract of the contrac	·		ODOLITANA	20 F	EB. 2020
	REGIO	N: WEIR	OPOLITANA		ROL S.I.I
	URBANO	□ RI	JRAL	0	368 - 043
B) Las disposiciones de la Ley	del Art. 24 de la Ley Orgánic General de Urbanismo y Co n, los planos y demás an	nstrucciones,	en especial el Art.	116, y su Ordenanz	
250	ntes al expediente S.O.M. 5.				
			07.06.2019		
D) El Certificado de Informacio	visor Independiente Nº	do fo	oha	(cuando corre	snonda)
E) El informe Favorable de Re	visor independiente iv	ue ic		(oddiido ooiio	oponida).
RESUELVO:					
204. 44-44		Ohra Mer	or - Modificación		
1 Otorgar permiso de					
para el predio ubicado en calle/a	venida/camino	Santa	Filomena N° 540	- 542 - 548 - 552 -	558
Lote Nº	manzana	······	localidad o lot	eo	
Urbano (URBANO O RURAL)	sector				
que forman parte de la presente	autorización mencionados er	n la letra C de	los VISTOS que fo	rma parte de este p	ermiso.
2 Dejar constancia que la Obra	Menor que se aprueba			pierde	
los beneficios del D.F.L. N° 2 d			(MA	NTIENE O PIERDE)	
3 Que el presente permiso se d	otorga amparado en las siguie	entes autorizad	ciones especiales:		
	ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.	55 de la Ley General de Urba	nismo y Construcciones, Otra.		
Plazos de la autorización esp	pecial:				
4 Individualización de Interesa	dos:				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETAL	RIO	die Sunia			R.U.T.
Inversiones Don Issa Limitada	y Otros				
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARI					R.U.T.
Miguel Angel Khaliliyeh Kham	is				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa o		FESIONAL COMPE	ETENTE (si procede)		R.U.T.
Martínez y Larraín Arquitectos	AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT				BUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	A o PROFESIONAL COMPETENTE (si p	rocede)			R.U.T.
Pedro Martínez Pañella NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA	A DEL CONSTRUCTOR (ei procede)				R.U.T.
	- DEE CONTINUOTOR (at processe)				
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)			22		R.U.T.
A propuesta					
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE			R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
			-		

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA PARTE AMPLIADA		0 m2 \$			\$	-
PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES	\$ 12.58	32.284				
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES 1,00%						25.823
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133º L.G.U.C.) 50%					\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 12	25.823			
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE 30%					\$	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. FECHA:					\$	-
TOTAL A PAGAR				(-)	\$ 12!	5.823
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 29466321 FECHA		1	20/02/20		
CONVENIO DE PAGO	N° FECHA			2700		

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Final Simultánea N°67 de fecha 24.08.1987, Permisos de Obra Menor N° 31 del 07.05.2003, N° 92 del 22.11.2005 y Recepción Final N° 48 de fecha 20.05.2003, N° 54 de fecha 29.05.2007 para un edificio de dos pisos con destino de Equipamiento de Comercio (cuatro locales comerciales). La superficie total es de 1060 m2. en un terreno de 525 m2.
- 2.- El presente Permiso de Obra Menor autoriza las modificaciones del local comercial con el número municipal 552, consistentes en demolición y construcción de tabiques interiores de acuerdo a la planimetría y especificaciones técnicas. Estas obras no contemplan alteración de la estructura o aumento de superficie.
- 3.- La propiedad esta afecta a utilidad pública por calle Manzano.
- 4.- El cálculo de derechos se realizó de acuerdo a presupuesto de modificaciones suscrito por el arquitecto Sr. Pedro Martínez Pañella por \$12.582.284.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
- A.- Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 6.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 7.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 8.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.

PAGADO VOBO

ld 18.02.2020

10: 1672183

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES